



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



La Paz, 2 de febrero de 2026
BNPDC/MMP/N.I./N°067/2025-2026

Señor:
Lic. Roberto Julio Castro Salazar
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

REF.: SOLICITA REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY

De mi mayor consideración.

Mediante la presente, saludo a su autoridad con las consideraciones más distinguidas, deseándole éxito en las funciones que desempeña.

En el marco de la Constitución Política del Estado y la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito de manera respetuosa la reposición del Proyecto de Ley N° 169/2024-2025 C.S. "QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, AL CONJUNTO URBANO Y ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA MISIÓN JESUITA DE LOS SANTOS DESPOSORIOS DE BUENA VISTA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ", para su correspondiente tratamiento legislativo.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.


Gladys Miraflores Palma
DIPUTADA NACIONAL PDC
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
2025-2026



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CÁMARA DE DIPUTADOS SECC. VENTANILLA ÚNICA RECIBIDO	
29 OCT 2025	
HORA 15:40	FIRMA
Nº REG. 637	Nº FOLIOS

La Paz, 23 de octubre de 2025
P. N° 779/2024-2025

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
29 OCT 2025	
HORA 16:00	FIRMA
Nº REGISTRO 637	Nº FOLIOS

Señora:
Dip. Deisy Judith Choque Arnez
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS**
Presente. -

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL F 6378	
29 OCT 2025	
HORA 17:30	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOLIOS

Señora presidenta en ejercicio:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 169/2024-2025 C.S. **“SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL CONJUNTO URBANO Y ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA MISIÓN JESUITA DE LOS SANTOS DESPOSORIOS DE BUENA VISTA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ”**.

Con este motivo, reitero a la señora presidenta en ejercicio, mis distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY Nº 169/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA AL CONJUNTO URBANO Y ARQUITECTÓNICO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA MISIÓN JESUITA DE LOS SANTOS DESPOSORIOS DE BUENA VISTA, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ"

ARTÍCULO 1. (OBJETO)

Se declara Patrimonio Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia al "Conjunto Urbano y Arquitectónico del Centro Histórico de la Misión Jesuita de los Santos Desposorios de Buena Vista" ubicado en el Municipio de Buena Vista del Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO 2. (FINES)

Son fines de la presente ley, promover:

- I. La protección y conservación del Patrimonio Cultural Material del Conjunto Urbano Arquitectónico del Centro Histórico de la Misión Jesuita de los Santos Desposorios de Buena Vista.
- II. El reconocimiento y la difusión del Patrimonio Cultural, arquitectónico, urbano e histórico.
- III. La coordinación interinstitucional y la participación de la sociedad civil en la conservación, salvaguarda, promoción y difusión del patrimonio cultural Material de Conjunto Urbano Arquitectónico del Centro Histórico de la Misión Jesuita de los Santos Desposorios de Buena Vista.
- IV. El "Vivir bien" de los pobladores de la Localidad de Buena Vista, coadyuvando al desarrollo económico local a través del turismo cultural.

ARTÍCULO 3. (COORDINACIÓN)

El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización y el Viceministerio de Turismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz y el Gobierno Autónomo Municipal de Buena Vista, en el marco de sus atribuciones y competencias quedan encargados de elaborar planes, programas y proyectos para la preservación, conservación, salvaguarda, protección, promoción, difusión e implementación de infraestructura turística del Conjunto Urbano



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Arquitectónico del Centro Histórico de la Misión Jesuita de los Santos Desposorios de Buena Vista del Departamento de Santa Cruz”.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES